



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
VISTO:

El Expediente N° 05-06-54207, mediante el cual Profesores de la Escuela de Trabajo Social, proponen la designación de la Lic. María Adelaida Cornachione Larrinaga como Profesor Consulto; y

CONSIDERANDO:

Que en la iniciativa se destaca que la Profesora María Adelaida Cornachione cuenta con valiosos antecedentes académicos, y con una importante labor docente y de formación de recursos humanos;

Que la presente designación se enmarca en lo dispuesto por los Arts. 70, 71 y 72 del Estatuto Universitario y en las Ordenanzas HCS N° 10/91, N° 2/93, N° 8/93;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

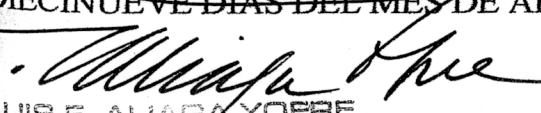
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Proponer a la Profesora Titular Lic. **María Adelaida CORNACHIONE LARRINAGA**, Legajo 12.931, como Profesor Consulto de la Universidad Nacional de Córdoba, de acuerdo a lo establecido en los Arts. 70, 71 y 72 del Estatuto Universitario y demás ordenanzas.

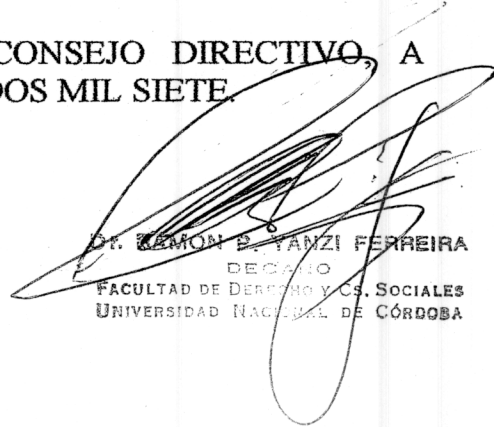
Art. 2°.- Constituir una Comisión Honoraria para analizar y valorar los méritos y curriculum vitae de la Lic. María Adelaida Cornachione Larrinaga, conformada por **Mercedes ESCALADA, Patricia ALTAMIRANO y Eduardo Ignacio FANZOLATO**, quienes juzgarán los antecedentes y la actuación académica del propuesto (Ordenanza HCS N° 12/89).

Art. 3°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Trabajo Social a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A
DIECINUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SIETE.


LUIS F. ALIAGA YOPRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESOLUCION N° 69/07.-




DR. RAMON E. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA